

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El derecho de asilo constituye uno de los pilares fundamentales del ordenamiento jurídico español e internacional, reconocido tanto en la Constitución Española como en los tratados internacionales ratificados por España. Sin embargo, la gestión administrativa de las solicitudes de protección internacional presenta graves deficiencias que comprometen el ejercicio efectivo de este derecho.

La obtención de citas para formalizar solicitudes de asilo en las oficinas del Ministerio del Interior se ha convertido en un obstáculo prácticamente insalvable para los solicitantes de protección internacional. El sistema de cita previa, implementado para ordenar la tramitación, presenta una saturación crónica que impide el acceso al procedimiento durante períodos prolongados, llegando en algunos casos a varios meses de espera.

Esta situación genera múltiples vulneraciones de derechos fundamentales, especialmente grave cuando afecta a personas en situación de vulnerabilidad especial, como menores no acompañados, víctimas de trata, personas con discapacidad o aquellas que han sufrido tortura o violencia de género.

La falta de acceso a citas produce efectos devastadores en la población solicitante de asilo. Los afectados permanecen en situación de irregularidad administrativa, lo que les impide acceder a servicios básicos, obtener documentación provisional, trabajar legalmente o acceder al sistema de acogida. Esta situación de limbo jurídico perpetúa condiciones de exclusión social y vulnerabilidad extrema.

Desde el punto de vista procesal, los retrasos en la formalización de solicitudes pueden comprometer el derecho a la tutela judicial efectiva y el principio de no devolución, especialmente cuando existen órdenes de expulsión pendientes o riesgo de retorno al país de origen.

La situación descrita contraviene múltiples disposiciones normativas de rango nacional e internacional, incluyendo la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la Convención de Ginebra de 1951, y diversos instrumentos del derecho europeo de asilo.

Es imprescindible que el Ministerio del Interior implemente medidas urgentes para resolver esta crisis administrativa, incluyendo el refuerzo de personal en las oficinas de asilo, la mejora de los sistemas informáticos de gestión de citas, la ampliación de

horarios de atención, y el establecimiento de procedimientos excepcionales para casos de especial urgencia o vulnerabilidad.

Esta situación se viene produciendo desde hace años, cuando la pandemia retrasó la gestión de todo este tipo de trámites. Pero en las últimas fechas hay más movimientos y al descubrir que existe la posibilidad de hacer negocio con la necesidad de otras personas, algunas mafias han profesionalizado esta actividad. Su modus operandi se basa en utilizar *bots* para colapsar la web de y así apropiarse de las citas disponibles. Después, se ofrecen a encontrar huecos disponibles y llegan a cobrar cientos de euros por ello. Con una búsqueda rápida se puede acceder a decenas de anuncios en Wallapop, Milanuncios y otras plataformas similares, incluso en grupos de Telegram o WhatsApp.

La actual gestión del sistema de citas para solicitudes de asilo constituye una barrera administrativa ilegítima que compromete gravemente el ejercicio del derecho de asilo. La resolución de esta problemática requiere una respuesta inmediata y coordinada que garantice el acceso efectivo al procedimiento de protección internacional, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales e internacionales del Estado español.

**1ª.- ¿Cuáles son las medidas que tiene pensado implementar el Gobierno para resolver esta crisis administrativa de solicitud de citas de asilo?**

**2ª.- ¿Tiene previsto el Gobierno el refuerzo de personal en las Oficinas de Asilo y Refugio?**

**3ª.- ¿Cómo piensa el Gobierno mejorar los sistemas informáticos de gestión de citas para evitar la apropiación de estas por parte de mafias menoscabando el derecho de las personas solicitantes de asilo a poder obtenerlas con todas las garantías administrativas?**

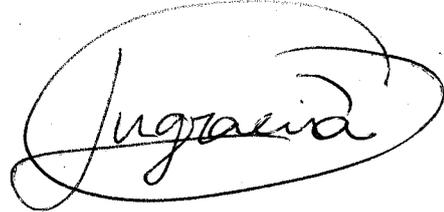
**4ª.- ¿Cómo tiene previsto el Gobierno garantizar que las citas también puedan adquirirse telefónicamente por las personas solicitantes de asilo?**

**4ª.- ¿Tiene previsto el Gobierno investigar el fraude que se produce en la adquisición de citas a través de sus sistemas informáticos?**

Palacio del Congreso  
Madrid, a 27 de mayo de 2025



**Enrique Santiago Romero**  
Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR



**Engracia Rivera Arias**  
Diputada IU / GP Plurinacional SUMAR



**Félix Alonso Cantorné**  
Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR